

Núm. 74

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 26 de marzo de 2014

Sec. III. Pág. 26771

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva definitiva a favor del Estado para todos los recursos de la sección C), denominada «Aznalcóllar» comprendida en la provincia de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y del artículo 11.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se establece que, por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas, se realice la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la inscripción de propuesta de declaración de una zona de reserva definitiva a favor del Estado para todos los recursos de la sección C), que se denominará «Aznalcóllar», comprendida en la provincia de Sevilla, y cuyo perímetro se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6°15'40"oeste con el paralelo 37°32'00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

Área vértice	Longitud	Latitud
1	6°15'40" oeste	37°32'00" norte
2	6°13'00" oeste	37°32'00" norte
3	6°13'00" oeste	37°29'00" norte
4	6°15'40" oeste	37°29'00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 72 cuadrículas mineras.

Madrid, 24 de marzo de 2014.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X